



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Julio, veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00574 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOCIEDAD TRES LOMAS LIMITADA Y CÍA. S. C. C.S.
DEMANDADO	ANTONIO RICAURTE RIOS GRAJALES
DECISION	ORDENA CITAR ACREEDOR

De conformidad con el Certificado de matrícula inmobiliaria aportado en el presente proceso y con ocasión de la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante en el curso de la audiencia, se advierte que en el folio de matrícula inmobiliaria N. 020-19047, existe hipoteca vigente en favor de BANCOLOMBIA S.A., por lo cual, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 462 del C.G.P., deberá ser citado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENA la citación de **BANCOLOMBIA S.A** como acreedor hipotecario del inmueble con matrícula N° **020-19047** de propiedad de ANTONIO RICAURTE RÍOS GRAJALES, con C.C 70053552. Dicha citación corre por cuenta de la parte demandante, quien deberá informar previamente los datos de notificación del convocado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8b944e6f50b50bfd0ba5d365ad698708052c673c131df200c24d88d9d796e**

Documento generado en 24/07/2023 04:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>